

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS
BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 145-2024 - MPC -ALC

Castrovirreyna, 21 de noviembre del 2024

VISTO:



El Informe N° 414-2024-MPC/GM, de fecha 21 de noviembre del 2024, presentado por el Gerente Municipal, Informe N° 491-2024/MPC/GAyF/RQF, del 20 de noviembre de 2024, proveniente de la Gerencia de Administración y Finanzas; Opinión Legal N° 06-2024-MPC/LJAC, de fecha 11 de noviembre del 2024 emitido por el Jefe de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Reforma Constitucional N° 28607, reconoce a los gobiernos locales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;



Que, de acuerdo al artículo 6° del Decreto Supremo N° 006-75-PM/NAP, modificado por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 097-82-PCM, en cada organismos de la administración pública se constituirá por resolución del Titular del Pielgo un CAFAE, cuyo periodo de gestión es de dos (2) años. De igual manera dicho dispositivo legal señala que el CAFAE estará integrado por el representante del titular del pliego, quien lo presidirá, el jefe de personal o quien haga sus veces, quien además ejercerá la función de secretario del comité, el contador o quien haga sus veces, y tres (3) representantes titulares de los trabajadores con sus respectivos suplentes;



Que, la finalidad del Comité consiste en la aplicación y utilización del fondo de asistencia y Estimulo. Sus fondos estas constituidos por los descuentos por tardanzas o inasistencias al centro de labores, por donaciones y legados, por las transferencias de recursos que por cualquier fuente reciban de la propia entidad autorizada por su titular, las rentas generadas por los activos propios y/o servicios. El destino de estos fondos es brindar asistencia técnica educativa y familiar, apoyo de actividades de recreación y deportes para los servidores y familiares, asistencia económica de los trabajadores que se encuentren comprendidos en el Decreto Legislativo N° 276;



Que, mediante Oficio N° 003-2024-DELEGADO-CAFAE/MPC, de fecha 26 de agosto del 2024, el señor Wilfredo Chagua Domínguez, delegado de los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Castrovirreyna, solicita designación de miembros para el Comité de Fondo de Asistencia y Estimulo- mediante resolución de alcaldía;

Que, mediante Opinión Legal N° 06-2024-MPC/LJAC, de fecha 11 de noviembre del 2024, la jefatura de Asesoría Jurídica, Opina, procedente de la Constitución del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de la Municipalidad Provincial de Castrovirreyna, CAFAE, para el periodo del 22 de agosto de 2024 al 22 de agosto de 2026;



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Que, mediante Informe N° 491-2024/MPC/GAyF/RQF, de fecha 20 de noviembre del 2024. El Lic. Adm. Rufino Quispe Fernández, Gerente de Administración y Finanzas, remite propuesta para constitución de CAFAE;



Que, mediante Informe N° 414-2024-MPC/GM, de fecha 21 de noviembre del 2024 el Gerente Municipal, solicita aprobación vía acto resolutivo la constitución del Comité de Administración del Fondo de Asistencia Estimulo-CAFAE, para el periodo 22 de agosto del 2024 al 22 de agosto del 2026;

Estando a las facultades conferidas en virtud de lo dispuesto en Art. 20) Inc. 6) la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Constitución del comité de Administración del Fondo de Asistencia Estimulo (CAFAE) de la Municipalidad Provincial de Castrovirreyna el cual asumirá sus funciones a partir del 22 de agosto del 2024 al 22 de agosto del 2026, de acuerdo al siguiente detalle:



ITEM	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	CARGO PARA EL CAF AE
01	Lic. William Ortiz Zevallos	Gerente Municipal	Representante del Titular del Pliego de la Municipalidad Provincial de Castrovirreyna
02	Tec. Serapio Chilquillo Suarez	Sub Gerente de Gestión de Recursos Humanos	Secretario del Comité
03	C.P.C. Alberto Ochoa Ignacio	Sub Gerente de Contabilidad	Tesorero del Comité



MIEMBROS TITULARES REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

N°	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DNI N°
01	Sra. Jenny Almonacid Hermosa	21541091
02	Sra. Irma Clelia Machuca Martínez	44559215
03	Sra. Luzmila Cayetano Sánchez	23523295

MIEMBROS SUPLENTE S REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

N°	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DNI N°
01	Sr. José Luis Cusipuma García	23523844
02	Sr. Edilberto Juan Nahui Duran	23523592
03	Sra. Alicia Cayetano Sánchez	23522883

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los/as integrantes, titulares y suplentes, del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE) de la Municipalidad Provincial de Castrovirreyna con la presente Resolución, para los fines correspondientes

ARTICULO TERCERO. – DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Castrovirreyna.

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a los órganos competentes de la municipalidad realizar las acciones para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución y cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CASTROVIRREYNA

Ing. Roger E. Quispe Escobar
ALCALDE

C.C.:
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Administración y finanzas
Asesoría Jurídica
Sub Gerencia de Recursos Humanos
Personal Designado
Oficina de Estadística e Informática
Archivo.